

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	IES FERNANDO QUIÑONES
CÓDIGO	11700962
LOCALIDAD	CHICLANA FRA.

INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES Y A LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/22

El presente Protocolo adapta las orientaciones, recomendaciones, y las acciones organizativas propuestas en el documento de “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/22” de la Consejería de Salud y Familias, contextualizándolas al IES Fernando Quiñones, en función de la situación en la que se encuentre e incorporando los elementos que se consideren necesarios a nuestro Protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2021/22.

Son instrucciones de carácter organizativo y pedagógico para poder atender diversos aspectos de la actividad docente, teniendo siempre en cuenta lo que en cada momento han determinado las autoridades sanitarias.

Por todo lo anterior, la Viceconsejería de Educación y Deporte, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, procede a dictar las siguientes instrucciones:

. Principios de actuación.

1. Entorno escolar seguro, adoptando medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud, partiendo de las medidas establecidas por las autoridades sanitarias, que servirán de marco de referencia para los centros y servicios educativos.

2. Autonomía y flexibilización organizativa, se establecerá un marco específico para desarrollar la misma, adecuándose a las circunstancias extraordinarias de este curso.
3. Actividad docente presencial, es una medida que combate la desigualdad, favorece el proceso de socialización, mejora el rendimiento académico y es clave para la conciliación de la vida familiar y laboral.

. Presencialidad de la enseñanza.

1. Durante el curso escolar 2021/22, y salvo determinación en contrario por parte de las autoridades sanitarias, desarrollaremos nuestra labor de manera presencial.
2. Tendrán necesariamente carácter presencial las tareas y actividades necesarias para garantizar la prestación efectiva de dicho servicio y especialmente las siguientes:
 - La actividad lectiva.
 - La celebración de pruebas de evaluación y acceso.
 - La colaboración con el equipo directivo para el establecimiento e implementación de las medidas recogidas en el Protocolo de actuación COVID-19.
 - La organización de las aulas y del resto de los espacios educativos antes del inicio de la actividad lectiva, atendiendo a lo establecido en el presente documento de medidas de salud y Protocolo de actuación COVID-19.

. Actuación en el caso de las siguientes situaciones:

1. Situación de docencia presencial, ajustada al Protocolo de actuación COVID-19. Se seguirán las medidas de actuación previstas para la prevención de la salud en el centro. (Se especifican más adelante)
2. Situaciones excepcionales con docencia telemática:
 - Posibilidad de que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de aislamiento o cuarentena.

Enseñanza telemática desde casa. El profesorado de guardia establecerá la conexión del alumnado con el profesor/a en esta situación en el horario establecido. La plataforma de conexión será MEET y los trabajos, actividades...se realizarán a través de Classroom.

- Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena.

Enseñanza telemática en el horario establecido. El profesor/a desde el aula clase u otro espacio dentro del centro establecerá la conexión a través de MEET y organizará el material didáctico, actividades, ejercicios...desde Classroom. El control de conexión se realizará a través de las tareas programadas en Classroom en el horario diario de la materia.

- Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.

Enseñanza telemática en el horario establecido. El profesor/a desde casa establecerá la conexión a través de MEET y organizará el material didáctico, actividades, ejercicios...desde Classroom. El control de conexión se realizará a través de las tareas programadas en Classroom en el horario diario de la materia.

- Posibilidad de cambio de niveles de alerta para determinados cursos.

Sempresencialidad exceptuando 2º de Bachillerato. Desde principio de curso se organizan los subgrupos de cada unidad.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN:

- En caso de cuarentena de profesor/a el profesorado de guardia siempre atenderá al grupo clase del horario, bien sea para la conexión telemática con el profesor/a como para la realización de la prueba de evaluación.
- En caso de cuarentena de un alumno/a que acredite estar en cuarentena y tenga que realizar una prueba de evaluación, se aplaza si es posible para que se realice preferentemente de manera presencial y si no es posible se realizará de manera telemática grabando la realización de la prueba y realizándose de manera que se garantice su correcta ejecución.

. Información de la Actualización del Protocolo

Esta actualización del Protocolo de actuación COVID-19 será informada al personal docente a través de un Claustro Inicial. El personal no docente del centro será informado a través de sus representantes en el Consejo Escolar inicial . Así mismo, se comunicará a las empresas externas que prestan servicios en el centro. Las medidas que afecten al alumnado se comunicarán previamente a las familias o tutores a través de Ipasen y se publicarán en la página web del Centro.

. Comisión Específica COVID-19.

La Comisión Específica COVID-19 se encargará del seguimiento, evaluación y actualización del citado protocolo.

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Álvarez Alías, Rosario	Directora	Profesorado
Secretaría	Roca Torres, Antonio	Jefe de Estudios	Profesorado
Miembro	Rueda Benítez, Juan Antonio	PRL	Profesorado
Miembro	Álvarez Alías, Rosario	Coordinador o responsable Covid del Centro	Profesorado
Miembro	Jiménez Moreno, María	Jefa de Estudios Adjunta	Profesorado
Miembro	Olazabal, M ^a del Carmen	Administración	PAS
Miembro	Representante familia		Familia
Miembro	Representante Centro de salud		Salud
Miembro	Representante del ayuntamiento		Ayuntamiento
Miembro			

Periodicidad de reuniones

	N.º reunión Orden del día	Formato
1	Información de las instrucciones de 6 de Julio, documento medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción Covid-19. Borrador del Protocolo.	Presencial

. Incorporación al inicio del curso 2021/22.

1. Desde el 1 de septiembre de 2021, todo el personal se incorporará en la modalidad de trabajo presencial en el centro.
2. En el marco del programa de acogida, se organizará un horario lectivo especial para el inicio del curso 2021/22, en los tres primeros días lectivos estableciéndose la acogida y presentación por parte de los tutores/as. A partir del cuarto día lectivo, el alumnado asistirá al centro docente en su horario habitual.

. Flexibilización horaria

Con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, El acceso al centro se producirá gradualmente a partir de las 7:45 hasta las 8:00 en la entrada y de 14:25 a 14:35 en la salida.

Se han tomado las medidas necesarias para impedir la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:

- Habilidad de varias entradas y salidas.
- Establecimiento de un período de tiempo para entrar que impida las aglomeraciones.
- Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.

Este horario específico está relacionado con los distintos grupos de convivencia de NIVEL para que se haga de una manera escalonada. Los grupos de NIVEL escolar estarán situados en la misma planta y zona del centro, se

incorporarán desde las mismas escaleras y flujo de circulación, se han habilitado varias vías:

1. Entrada y salida por la puerta de emergencia (Huerto) los grupos de Bachillerato y FPB desde la hora de llegada del autobús hasta las 8,05 h y salida a las 14,35 h
2. Por la puerta principal el alumnado de la ESO de transporte entrarán a las 7,50 h y salida igual que los demás dependiendo de la planta en la que se encuentre su aula.
3. Por la puerta principal el alumnado de la 1º ESO que no es de transporte grupos de la 2ª planta a las 8,00 y salida a 14,30 h. El resto de cursos de la ESO tendrá su entrada a las 8,05 y salida a las 14,35
4. Por la puerta principal el alumnado de la 1º ESO que no es de transporte grupos de la 1ª planta a las 8,05 y salida a las 14,30. El resto de cursos de la ESO tendrá su entrada a las 8,05 y salida a las 14,35
5. Alumnado de la zona pabellón y administración entrará a las 8,00 por la puerta de emergencia del pabellón, sale por la misma puerta a las 14,35 h.
6. Profesorado y PAS, por la puerta de emergencia del pabellón entrada y salida.

Las salidas del centro se realizarán siguiendo el protocolo del plan de evacuación, desalojando primero la primera planta del pabellón de aulas, del pabellón de aulas específicas y la planta baja y seguidamente la segunda planta del pabellón de aulas, del pabellón de aulas específicas, aulas portátiles, aula taller de FPB y alumnado que realice Educación Física fuera del aula. De igual forma se procederá en los recreos. Se mantendrá el horario de salida tanto para el recreo como al finalizar la jornada para todos los alumnos/as excepto para 1º de ESO que saldrán 5 minutos antes.

Todo el horario del profesorado se realizará de manera presencial a excepción de la hora de atención a familias del lunes por la tarde que se realizará de manera telemática y a través de la cita previa. No obstante, se atenderá presencialmente mediante cita previa, en el horario habilitado para ello, a las familias que tengan dificultades para acceder a la tutoría electrónica o en aquellos casos en los que se estime conveniente.

Con objeto de limitar al máximo los contactos interpersonales, el horario general del centro se elaborará atendiendo a que el número de profesorado que imparte docencia en cada grupoclase o grupo de convivencia escolar sea el menor posible.

La atención a las familias se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, estableciéndose la cita previa a través de distintas vías de comunicación (telefónica, correo electrónico, lpasen, etc...).

En el caso de que el alumno/a no pueda entrar al centro a primera hora por causa justificada, deberá venir acompañado por su tutor/a o persona autorizada, solicitará permiso para entrar en conserjería y esperará al cambio de clase para incorporarse al grupo.

. Medidas organizativas.

3.

1. Seguiremos estableciéndolos grupos de convivencia escolar a través de los distintos niveles.
2. En un mismo nivel, el alumnado que pertenece al mismo núcleo familiar, serán agrupados en el mismo grupo de convivencia escolar y, en su caso, en la misma aula, de acuerdo con las posibilidades organizativas.
3. El alumnado ocupará el mismo espacio físico en las aulas y servicios complementarios (pupitre, asiento, lugar de trabajo,...) con la finalidad de poder identificar en caso de contagio, a los contactos de forma más precisa.
4. Para la organización de las actividades complementarias se seguirán los criterios establecidos en las presentes instrucciones, así como las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud recogidas en el Documento de medidas de salud.
5. Será obligatorio en todo momento dentro de las instalaciones del centro el uso de mascarillas.
6. El número de docentes que impartan clases en un grupo de convivencia escolar deberá ser el menor posible, atendiendo a las enseñanzas y etapas concretas.
7. Al considerar los grupos de convivencia escolar en relación con niveles, el profesorado y el personal que atiende a los mismos limitará el número de contactos con el resto del profesorado y el personal del centro.
8. Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal de los Centros y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos. La distancia de seguridad (1,5 m.) se

podrá bajar en el aula a 1,20.

9. Se establece la entrada general del centro para el profesorado y gestión administrativa general por la salida de emergencia del pabellón, accediendo de esta manera al espacio de administración y sala del profesorado sin pasar por los demás espacios comunes.
10. La consejería de la entrada del centro es el primer punto para informar y comprobar que toda persona accede con las medidas de seguridad establecidas.
11. Cada aula está dotada de material de desinfección (gel hidroalcohólico y solución desinfectante para los dispositivos electrónicos) que dispondrá el profesorado.
12. Se recomiendan botellas de agua personales.
13. Las escaleras deben ser utilizadas respetando los sentidos de bajada y subida.
14. Señalización en las puertas de entrada y salida del centro según grupos
15. Debemos limpiarnos los pies en las alfombras de entrada con líquido desinfectante que están en los cuatro puntos de acceso a las aulas (entrada principal, entrada al pabellón de aulas específicas, entradas a los dos pasillos de las aulas de la planta baja).

. Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.

1. No podrán incorporarse a su puesto de trabajo en los Centros:
 - a. Los trabajadores o alumnado en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
 - b. Los trabajadores o alumnado que, no teniendo síntomas, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria.
2. Todo el personal que esté en el Centro **deberá utilizar mascarilla obligatoriamente** en todas las zonas comunes, así como hacer uso de una limpieza de manos adecuada.
3. No se compartirá el material en la medida de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de no ser posible y tener que utilizarlo más de un trabajador antes /después de ser utilizado se deberá limpiar e higienizar.
4. Se debe mantener la distancia establecida entre los puestos de trabajo en el espacio de administración, consejería y despachos.
5. Separación de los mismos con las mamparas de cristal para la atención al público, colocados en la entrada y cada punto de trabajo de dispensadores de gel

hidroalcohólico y las mascarillas necesarias para el personal.

Profesorado:

1. Aforo limitado para permanecer en la sala de profesorado, con preferencia al profesorado de guardia, y de los departamentos, que dependiendo del recinto podrán ser usados por uno, dos o tres profesores/as simultáneamente.
2. La actividad docente y las reuniones que sólo impliquen al profesorado serán todas presenciales.
3. Para el control de la presencia en el centro se han colocado dos ordenadores en la sala de profesorado, uno con código QR y otro para las claves, pudiendo también hacerlo desde el móvil personal con la aplicación Séneca.
4. El resto del horario que se realice de forma telemática se deberá registrar a través de actas de reuniones o diario de trabajo.
5. Los aseos de la sala de profesorado quedarán limitados al 50% de sus cabinas y urinarios y se dispondrá de jabón de manos y solución hidroalcohólica.
6. El profesorado que no permanezca trabajando en la sala de profesorado en los puestos disponibles, se aconseja permanecer lo menos posible para firmar la entrada o salida o acudir al servicio, siempre cumpliendo la distancia de seguridad.
7. En cada aula se dispondrá de gel hidroalcohólico y material desinfectante para dispositivos electrónicos bajo supervisión del profesorado.

2- Conserjería:

Se limita la entrada a cualquier persona que no sea ordenanza o miembro del equipo directivo en conserjería. El profesorado que necesite hacer fotocopias o mande archivos a imprimir debe gestionarlo por la ventana del pasillo de la sala de profesorado, los encargos de copias se deben hacer con una antelación mínima de 48h.

3- Administración:

Se limita la entrada en la administración a las administrativas y los miembros del equipo directivo y Jefa de Extraescolares y profesorado de guardia que necesite llamar a las familias. El profesorado que necesite alguna gestión de administración deberá hacerlo por la ventanilla del pasillo de la sala de profesorado.

La atención al público se realizará por cita previa a través del teléfono o página web del centro y en ningún caso en horario de entrada o salida o en horario de recreo.

4- Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

El servicio de mantenimiento ha seguido trabajando con normalidad siguiendo las indicaciones de seguridad.

El acceso para el reparto de material se hace siguiendo las normas de seguridad, el personal de las empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

Las personas de empresas proveedoras que participan o prestan servicios en el centro deberán preferentemente acudir con cita previa concertada con la secretaria o persona a la que delegue.

5- Familias:

Se establece un sistema de cita previa para las gestiones que no se hayan podido hacer de forma virtual durante el mes de Julio.

Las reuniones con los tutores o tutoras se realizarán preferentemente de forma telemática, si se necesitase tener una cita presencial, se establecerá a través de cita previa en el horario establecido.

Las familias pertenecientes a la dirección del AMPA podrán hacer uso de sus instalaciones y participar de manera inclusiva en los proyectos del centro, cumpliendo las medidas de seguridad e higiene establecidas.

6- Medidas específicas para el alumnado

El alumnado y sus familias no deben acudir al Centro hasta el inicio de las clases.

A excepción de la asistencia a los exámenes de septiembre que serán presenciales, así como por matriculación sobrevenida que no pueda gestionarse on-line, otros, pero siempre bajo cita previa por parte del Centro.

Todo el alumnado que acuda al Centro deberá ir con mascarilla.

- Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado.
- Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
- Será obligatorio que el alumnado use **mascarillas**
- No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida
- Debemos evitar que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa.

7- Medidas para la limitación de contactos

1. Se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2. En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad sólo a partir de 3º de la ESO.
2. Se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad (1,5 m.), en las zonas

comunes.

3. Se minimizará en la medida de lo posible el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor o tutora.
4. No estamos organizados como Grupos de Convivencia Estable (GCE) ya que este en curso no vamos a contar con los mismos recursos COVID, por el contrario nos organizamos como grupos de NIVEL, formados por un número limitado de alumnos/as pertenecientes al mismo nivel educativo, junto al los tutores/as, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros niveles, limitando al máximo el número de contactos.
5. Los grupos de NIVEL estable reunirán las siguientes condiciones:
 - Los alumnos y alumnas del mismo nivel se relacionarán entre ellos de modo estable, se organizarán los grupos de las optativas comunes así como los grupos flexibles en las materias troncales. Estos grupos, no interaccionan con otros grupos del centro educativo, eliminando contactos con otros miembros del centro.
 - Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los profesionales de la docencia, quienes se desplacen por el centro.
 - Con objeto de limitar los contactos dentro del NIVEL, se procurará que el número de docentes que atienda a este alumnado sea el menor posible.
6. En cursos de 1º y 2º de la ESO ; El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumno será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m. Se mantendrá su presencialidad en cualquier nivel de alerta.
7. En cursos de 3 , 4º de la ESO, FPB y Bachillerato: Se establece a su vez dos posibles escenarios según el nivel de alerta en el que se encuentre el territorio donde se ubique el Centro:
 - Niveles alerta 1 ó 2: El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m

· Niveles alerta 3 ó 4; La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros, en caso de que ésta no sea posible o no se puedan utilizar otros espacios o ampliar los ya existentes, se podría optar por semipresencialidad

8. En las actividades que se desarrollen en espacios singulares, tales como talleres, laboratorios, naves u otros espacios, se atenderá a los requerimientos técnicos de dichos espacios, en cuanto a la distribución del alumnado, respetando, en todo caso, la distancia de 1,5 metros, pudiéndose flexibilizar hasta un mínimo de al menos 1,2 metros en niveles de alerta 1 y 2. Asimismo, se respetarán las medidas de prevención de riesgos y salud laboral que correspondan a la actividad que en los mismos se desarrolle.
9. Las familias con los tutores mantendrán preferentemente comunicación telemática (A través de Pasen, teléfono o correo electrónico) si se considera necesario podrán acordar la reunión de forma presencial en los horarios establecidos bajo cita previa, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
10. Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática o en espacios al aire libre donde se pueda guardar la distancia de seguridad.
11. Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.
12. Se fomentará en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre, para ello hemos habilitado con mesas exteriores 2 espacios para impartir clases al aire libre además del Aula Verde donde también se podrá ejercer la docencia fuera del aula.
13. La realización de ejercicio físico aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de educación física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.
14. Se han establecido normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, salón de actos, salas de profesores, etc... relacionando la ocupación con el nivel de alerta del momento.
15. Para el recreo hemos optimizado los espacios abiertos existentes en el centro, asignando cada espacio por grupo de nivel quedando distribuido de la siguiente manera:

- Pistas deportivas dividida en tres espacios diferenciados asignados en el fondo 1º de ESO, en la del centro 3º de ESO y en la más cercana a los aparcamientos 2º de ESO.
 - Patio de gradas asignado a 4º de ESO
 - Zona del fondo y Huerto para Bachillerato y FPB
16. En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-NIVEL.
17. Recomendamos que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, perfectamente identificado.
18. El Servicio de Cafetería se ajustará a la normativa establecida para esta actividad.
19. Para poder realizar la matriculación, se habilitó todo lo necesario para la tramitación telemática, desde nuestra página web.
20. Hemos informado a las familias a través del Ipasen, de la página web y el correo personal del alumnado indicando el enlace, cómo conseguir la clave lande y facilitando un correo para resolver las incidencias así como videos tutoriales.
21. Al final del curso se informó al alumnado y a las familias, desde jefatura y el departamento de orientación de los itinerarios para resolver las dudas sobre la optatividad.
22. Los departamentos didácticos han elaborado vídeos informativos sobre las diferentes opciones de optativas que están a disposición del alumnado y familias en la página web.
23. Se ha realizado una Limpieza y Desinfección (L+D) de los espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventilación adecuada. Incluyendo de los equipos de aire acondicionados.
24. Para las L+D posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por esta Dirección General en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronaviru

[s_AND.pdf](#)

25. Se ha elaborado un Plan reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro, aulas, despachos o espacios comunes etc., adecuadas a las características e intensidad de uso, que limpiarán y desinfectarán al menos una vez al día.
26. Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.
27. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
28. En los casos que un o una docente comparta aula con otros docentes, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, el/la docente que sale deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.
29. La limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso por cada grupo.
30. En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos departamentos didácticos, la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.

VENTILACIÓN:

La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas

- La ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio.

- Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, sobre todo para aulas o talleres usados por distintos grupos, garantizando además una buena ventilación en los pasillos.
- Se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.

. Medidas para los cursos de primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria.

1. Los grupos de 1º y 2º de ESO tendrán grupos flexibles en las materias instrumentales.
2. Si en este curso vuelven a contratar a profesorado denominado “COVID” podremos plantear desdoblamientos para bajar la ratio.
3. Si fuese posible hacer desdobles, se utilizarían las aulas específicas como aulas de grupo clase.

. Medidas de organización del resto de las etapas y las enseñanzas, y modelos para la organización curricular flexible para el alumnado que curse tercero y cuarto de ESO, Bachillerato y Formación Profesional Básica, en los niveles de alerta 3 y 4.

1. En los casos en los que Chiclana se encuentre en los niveles de alerta 3 o 4, adoptaremos una organización curricular flexible para adaptarse al documento de medidas de salud.
2. Desde principio de curso se organizarán los grupos en dos subgrupos por si fuera necesario establecer la semipresencialidad de manera temporal.
3. 2º de Bachillerato se organizará con una ratio lo más baja posible para garantizar la semipresencialidad en cualquier nivel de alerta.
4. En el curso escolar 2021/22, los modelos de organización curricular flexible que podrán adoptar los centros serán los siguientes:

- a. Docencia sincrónica (presencial y telemática).
 - b. Docencia en modalidad semipresencial con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales.
5. Será elección del profesorado el uso de la enseñanza sincrónica en la semipresencialidad, valorando la idoneidad de su materia y en beneficio del alumnado el modelo elegido.
6. Si se elige la modalidad de enseñanza sincrónica, se establecerán actividades a realizar exclusivamente en el horario de clase para controlar las ausencias del alumnado.
7. Estos modelos no tienen carácter excluyente, pudiéndose implementar más de una opción al mismo tiempo, y para su establecimiento, se tendrá en cuenta que:
 - La plataforma educativa para alojar los contenidos de las diferentes asignaturas será Classroom.
 - Dispondrán de los mecanismos de control de asistencia serán Séneca para la presencial y actividades a realizar y entregar en el horario de clase.
 - En el caso de las enseñanzas de Formación Profesional Básica, con carácter general, la presencialidad.

. Medidas de Atención a la Diversidad.

1. En la atención del alumnado de PEMAR de 3º de ESO se garantizará y priorizará la presencialidad del mismo en todos los posibles niveles de alerta.
2. En caso de estar en el modelo de semipresencialidad, el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo mantendrá la presencialidad, informando a las familias de las condiciones de asistencia al centro (horarios, servicios, traslados, medidas higiénicas, etc.). De no ser posible, se procurará conjugar socialización con aprendizaje personalizado utilizando para ello tanto los recursos de la presencialidad como el apoyo de la tecnología.
3. En caso de que se tenga que optar por la docencia telemática, como consecuencia del cierre de un grupo, será esencial la coordinación entre profesorado, personal de apoyo, alumnado y familia.
4. El profesorado encargado de la atención directa del alumnado NEAE (maestros o maestras de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje, Orientadores o cualquier otro docente cuya función precise de atención directa con este alumnado), llevará a cabo un análisis particular de la atención que debe proporcionar a dicho

alumnado, y determinará aquellos recursos materiales necesarios para poder desarrollar la labor docente garantizando tanto las condiciones de seguridad y salud de las personas como el derecho a una educación de calidad. Una vez realizado dicho análisis, el centro docente se encargará de proporcionar a dicho profesorado los recursos materiales correspondientes.

5. Para aquellos casos en los que el alumnado no pueda asistir presencialmente por prescripción médica debido a patologías que puedan poner en riesgo su salud acudiendo al centro docente, se arbitrarán medidas para su atención de forma telemática con los recursos humanos y materiales existentes.

. Orientación y tutoría.

1. La persona que ejerce la tutoría de un grupo de alumnos y alumnas, para facilitar la atención educativa y la tutorización llevarán a cabo las siguientes acciones:
 - a. Actualizarán los datos recogidos en la ficha del alumnado en el Sistema de Información Séneca en los primeros días del curso escolar.
 - b. Los tutores y tutoras adaptarán a los momentos en que hubiera de desarrollarse la docencia telemática o conforme al modelo de organización curricular flexible adoptado por el centro, la atención personalizada con cada alumno o alumna de su grupo, así como con las personas que ejerzan la tutela legal del mismo, pudiéndose utilizar distintas plataformas, canales o medios de comunicación alternativos para tal fin, en función de las diversas circunstancias familiares.
 - c. Garantizará el control y registro de la asistencia del alumnado en las sesiones lectivas tanto en modalidad sincrónica como telemática con objeto de minimizar el absentismo.
 - d. Coordinará al equipo docente tanto de manera presencial como telemática.
 - e. Facilitará el funcionamiento de los mecanismos establecidos para la detección de brecha digital en relación al acceso y uso de medios tecnológicos.
2. Se establecerán mecanismos para facilitar el tránsito, se definirán las actuaciones de coordinación que los centros docentes desarrollarán en el ámbito organizativo, en el ámbito curricular, en la coordinación de las medidas la atención a la diversidad y en el proceso de acogida de las familias y el alumnado. Para dinamizar la coordinación

entre etapas se establecerán los equipos de tránsito regulados en la normativa aplicable.

. Medidas en relación a los servicios complementarios.

1. El servicio complementarios de transporte escolar, se regirá por las normas y recomendaciones específicas que las autoridades competentes en materia sanitaria establezcan. Para ello, se actualizarán en el Protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2021/22 las medidas organizativas que permitan su desarrollo en condiciones de seguridad y eficiencia.
2. Para la organización de las actividades extraescolares se seguirán los criterios establecidos, así como las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud recogidas en el Documento de medidas de salud.

. Información a las familias y al alumnado.

1. Durante los primeros días de septiembre de 2021, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, se trasladará a las familias a través de Ipasen y la publicación en la página web, toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.
2. Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido.

. Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas.

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinarias de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del

alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.

A través de las tutorías con la coordinación de Jefatura de Estudios y del Departamento de Orientación se establecerán periódicamente sesiones de promoción de la salud. Así como dedicar las jornadas de acogida y las tutorías de este curso a la educación en la salud e información y prácticas de hábitos saludables frente al COVID.

• Programas para la innovación educativa (*Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...*)

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS). Este programa educativo, que adopta la denominación de Creciendo en Salud, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional. Para el desarrollo de estos objetivos, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:
<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

- Colabor@3.0 Creciendo en Salud:
<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud>

Se organizará a principio de curso en la acogida del alumnado formación para la salud frente al COVID-19 Desde Forma Joven se elaborará material didáctico para la comunidad educativa. Se continuará con la programación del Programa Impulsa para realizar talleres de fomento de la salud y alimentación saludable.

Gestión de casos: Actuaciones ante sospecha y confirmación

los centros o servicios educativos contarán con el apoyo de las enfermeras referentes según su territorialidad, las cuales contactarán con los responsables de cada Centro o servicio, a efectos de establecer el o los canales de coordinación y transmisión entre éstos y los propios centros o servicios educativos.

Dada la relevancia de este apartado y para permitir una mayor agilidad en su actualización se ha desarrollado en un documento aparte denominado: GESTIÓN DE CASOS: Actuaciones ante sospechas y confirmación.

PARTICIPACIÓN

• DIRECCIÓN DEL CENTRO.

- Conocer de primera mano la información oficial disponible sobre el Coronavirus COVID-19 y cuantas novedades se den, detectando y contrarrestando la información falsa y trasladándola al resto de la comunidad educativa.
- Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención en el centro: garantizar la seguridad de los accesos (apertura y cierre) y asistencia del alumnado, profesorado y familia, situar los carteles en lugar visible, ajustar horarios, redistribuir espacios, etc.

- Garantizar la comunicación y coordinación de todos los agentes implicados (internos y externos).
- Adaptar el Plan a las características de su centro, en colaboración con el Equipo COVID-19.
- Garantizar la colaboración, la planificación comunitaria, el respeto y la asunción individual y colectiva de responsabilidades.
- Aplicar los Checklist de verificación que se indiquen.
- Impulsar el desarrollo de actuaciones de promoción y educación para la Salud por ejemplo mediante la adscripción de centro al “Programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable”.

● EQUIPO COVID-19

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.
- Elaboración del Plan adaptado a las características de su centro.
- Coordinar las medidas de prevención, información y formación para protegerse y proteger a los demás.
- Coordinar las orientaciones facilitadas al profesorado para facilitar su puesta en marcha.
- Coordinar el asesoramiento psicopedagógico y emocional al alumnado.
- Coordinar el asesoramiento, información y apoyo emocional a las familias.
- Asegurar momentos de participación del alumnado y de las familias en las actuaciones derivadas del Plan.
- Ejercer de Promotores de Hábitos de Vida Saludable a través de iniciativas de mediación y de educación entre pares, ayudando además a concienciar sobre las medidas en el centro, la familia y la comunidad.

● PROFESORADO

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender

su repercusión en el centro.

- Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención dentro del aula.
- Información y coordinación con la familia.
- Participación y desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN del centro.
- Prestar atención a los sentimientos y emociones propias y de su
- alumnado.
- Promover la participación y las iniciativas del alumnado en el desarrollo de las actividades incluidas en el PLAN.

● **ALUMNADO**

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.
- Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.
- Promocionar las medidas de control y prevención para protegerse a sí mismo y a los demás, a través del alumnado mediador en salud si lo hubiese, o favoreciendo la educación entre iguales a través de agentes de salud comunitarios en la escuela.
- Prestar atención a sus sentimientos y emociones para afrontar de manera positiva los cambios derivados de la evolución del COVID-19.

● **FAMILIA**

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.
- Consultar habitualmente la información facilitada por el centro a través de PASEN y/o otros medios establecidos en el Protocolo de actuación COVID-19.
- Ser conscientes de la importancia su papel para continuar con las medidas de prevención y protección desde casa.

- Prestar atención a los sentimientos y emociones de sus hijos/as para ayudarlos a entender y aceptar de una manera positiva esta nueva situación.
- Mantener una comunicación fluida con el centro educativo a través de los canales que el centro haya puesto a su disposición.
- Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.

ANEXO del documento “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COVID -19”

Se adjunta al documento.